

## Vontobel Fund – Sustainable Emerging Market Debt

### Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 8 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web es el inglés.

Este documento es un resumen de nuestras divulgaciones de información en materia de sostenibilidad. Las publicaciones completas en inglés y alemán se pueden consultar en el sitio web del gestor de inversiones.

### Resumen

El subfondo promueve características medioambientales y sociales mediante la inversión en emisores que el gestor de inversiones considera debidamente preparados para afrontar retos ambientales o sociales con repercusión financiera. Los emisores se seleccionarán según el marco ESG del gestor de inversiones.

Además, el subfondo está parcialmente orientado a valores de emisores que proporcionan soluciones para retos medioambientales y sociales, es decir, para al menos uno de los temas viables: mitigación del cambio climático, uso responsable de los recursos naturales, atención a las necesidades básicas, empoderamiento.

Con vistas a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales, el subfondo aplica el siguiente marco ESG: enfoque de exclusión, seguimiento de controversias críticas, selección, inversión parcial en inversiones sostenibles eligiendo valores de emisores que proporcionan soluciones para retos medioambientales y sociales.

#### Enfoque de exclusión:

El subfondo excluye:

- aquellos valores de emisores corporativos que operen con productos o desarrollen actividades relacionados con: armas no convencionales/controvertidas (0 %), armas convencionales (10 %), armas nucleares (0 %), carbón (extracción, fabricación de acero, carbón térmico, 10 %), servicios públicos a base de carbón (25 %), tabaco (5 %), alcohol (10 %), juegos de azar (10 %), refrescos (10 %), aceite de palma (10 %), energía nuclear (25 %). Los porcentajes indicados hacen referencia al umbral de ingresos aplicado a la producción del respectivo producto o actividad. En el caso de determinados productos o actividades, se aplican los límites adicionales que se describen a continuación.
- Valores de emisores soberanos que se consideran no democráticos según una metodología propia.

#### Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. Ahora bien, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones supervisará a los emisores en cuestión, si considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

**Selección:**

- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que superan el rating ESG mínimo, que se calculará a partir de la metodología propia del gestor de inversiones. El modelo consiste en un enfoque de dos niveles: (1) enriquecer la puntuación ESG de la empresa procedente de un proveedor externo de estudios en materia de ESG mediante el rating ESG del país de la empresa (excepto para emisores supranacionales) siguiendo el marco de puntuación ESG de países exclusivo del gestor de inversiones, (2) aplicar un factor de ajuste basado en la clasificación sectorial de la empresa (efectos sectoriales ESG externos positivos, neutros o negativos) realizada por el gestor de inversiones. No se admiten valores de emisores corporativos con un rating ESG en el 10 % inferior.
- El subfondo invierte en emisores municipales y gubernamentales que superan el rating ESG mínimo, que se calculará a partir de la metodología propia del gestor de inversiones. El modelo incluye criterios que miden el bienestar del país en cuestión (renta nacional bruta per cápita, esperanza de vida, etc.) frente a los recursos necesarios para alcanzar estos objetivos, así como factores sociales e institucionales (distribución de la renta, derechos humanos, etc.).

**Inversión parcial en inversiones sostenibles:**

- El subfondo invierte al menos el 20 % de sus activos netos en valores de emisores que proporcionan soluciones para retos medioambientales y sociales, es decir, para al menos uno de los temas viables: mitigación del cambio climático, uso responsable de los recursos naturales, atención a las necesidades básicas, empoderamiento. La evaluación correrá a cargo del gestor de inversiones y se basará en indicadores ESG cuantitativos y en la evaluación cualitativa de productos, tecnologías, servicios o proyectos. La evaluación cualitativa tiene en cuenta las investigaciones relacionadas con el grupo de competidores y los estudios científicos. Para cumplir con los requisitos de inversión, el emisor debe o bien ofrecer ya soluciones para al menos uno de los temas viables, o bien estar en vías de lanzar dichas soluciones. El gestor de inversiones requiere un umbral mínimo de ingresos, gastos de capital o financiación asignada.

**Compromisos a nivel de subfondo:**

- El subfondo tendrá al menos el mismo rating ESG (según el modelo de puntuación ESG propio del gestor de inversiones y un proveedor externo de estudios en materia de ESG) que el índice de referencia, es decir, el J.P. Morgan ESG EMBI Global Diversified Index.

Además, el subfondo sigue un enfoque de participación activa que tiene en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes. El gestor de inversiones considera que estas actividades pueden servir de respaldo a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales promovidas por el subfondo. El subfondo está cubierto por el grupo de implicación del programa de gestión del gestor de inversiones, el cual se basa principalmente en la colaboración con un socio de gestión. El gestor de inversiones tiene una influencia limitada en el programa de implicación del socio de gestión.

Los valores se analizarán en función de los elementos vinculantes antes de la inversión y se supervisarán de forma continua. El rendimiento de sostenibilidad de los valores de la cartera se reevalúa de forma periódica mediante el marco de sostenibilidad descrito anteriormente. Si un valor no cumple los criterios vinculantes descritos a continuación, el gestor de inversiones retirará la inversión de dicho emisor en un plazo que determinará él mismo y que, en principio, no superará los tres meses a partir de detectarse dicho incumplimiento, considerando la situación actual del mercado y teniendo en cuenta debidamente los intereses de los accionistas. El Consejo de Administración o la sociedad gestora de Vontobel Fund pueden decidir posponer aún más la rectificación de dicho incumplimiento o decidir retirar la inversión en varios plazos a lo largo de un período de tiempo más prolongado en casos excepcionales, siempre y cuando se considere que esto responde al interés de los accionistas.

Por último, en un esfuerzo por medir la promoción efectiva de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas, el subfondo comunicará los indicadores definidos de sostenibilidad como parte de la comunicación de información periódica anual. Estos indicadores de sostenibilidad se derivan de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

### **Información importante**

Se deberían adquirir participaciones del fondo únicamente sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento informativo clave (para el inversor) («K(I)ID»), su escritura de constitución y el informe anual y semestral más reciente del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero y/o en inversiones.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.